

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-271-AG21,
**COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA
AGIL INFERIOR A 30 UTM**, "ADQ. MATERIAL DE
ASEO PARA PROGRAMA PRODESAL".

DECRETO ALCALDICIO N° 1516 /

QUILLECO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

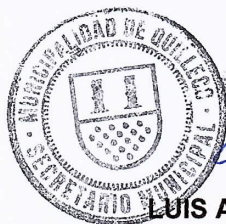
CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) La Orden de pedido N°0533 de fecha 15 de septiembre de 2021, DIDECO, solicitando materiales de aseo para oficina Prodesal.

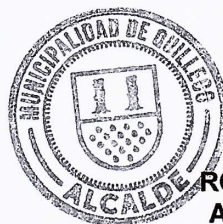
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra "ADQ. MATERIAL DE ASEO PARA PROGRAMA PRODESAL", N°3649-271-AG21, a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, para la adquisición de materiales de aseo para oficina Prodesal, al Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., RUT: 76.041.579-0, por un monto de \$ 64.472.- IVA INCLUIDO.
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N° 215.22.04.007 (4) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaf

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.